

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 FEB. 2005

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque F.U.P. ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de participar de una reunión convocada por el Subsecretaria de Transporte de la Nación, como así también realizar diversas gestiones inherentes a su funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA/BUE/USH (ida 23/02/05 regreso 28/02/05) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH (ida 23/02/05 regreso 28/02/05) a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque F.U.P., quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de la reunión convocada por la Subsecretaría de Transporte de la Nación, como así también realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador VELAZQUZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis VELAZQUEZ.

ARTÍCULO 3º.-La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 039 / 05